



"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Piura"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, ALMACÉN
Y CONTROL PATRIMONIAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 04-2023-MDC-CS-AS N° 04-2023

A : Econ. JOHNNY CRUZ FLORES
Alcalde

DE : Arq. Luis Belisario Rivera Ramos
Presidente del Comité de Selección.

ASUNTO : INFORME SOBRE LAS CAUSAS QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDC/CS-1, cuyo Objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CUADRAS 1, 2, 10 Y 11 DEL JR. CHOTA, CUADRAS 1, 6, 7 Y 8 DEL JIRON PAITA, JIRONES PISCO, JUNIN ENTRE EL JR. CHORRILLOS Y JR. CALLEJON DE LAS SECHURAS Y CUADRAS 11 Y 12 DEL JIRON INDEPENDENCIA DE LA LOCALIDAD DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2503152, con un Valor Referencial por la suma de S/ 80,125.96 (Ochenta Mil Ciento Veinticinco con 96/100 Soles).

REFERENCIA : ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS N° 04-2023-MDC/CS-1

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de poner de conocimiento las causas que no permitieron la conclusión del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDC/CS-1, cuyo Objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CUADRAS 1, 2, 10 Y 11 DEL JR. CHOTA, CUADRAS 1, 6, 7 Y 8 DEL JIRON PAITA, JIRONES PISCO, JUNIN ENTRE EL JR. CHORRILLOS Y JR. CALLEJON DE LAS SECHURAS Y CUADRAS 11 Y 12 DEL JIRON INDEPENDENCIA DE LA LOCALIDAD DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2503152.

A. ANTECEDENTES.

Con fecha 24 de mayo del 2023 el comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2023-MDC, de fecha 19 de mayo del 2022, encargado de conducir el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDC/CS-1, realizó la convocatoria del procedimiento a través del SEACE.

Con fecha 02 de junio de 2023, los postores inscritos presentan sus ofertas electrónicas a través del SEACE.





"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Piura"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, ALMACÉN
Y CONTROL PATRIMONIAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El 06 de junio del 2023 el comité de selección llevo a cabo la apertura de las ofertas presentadas por el los postores y realizó la Admisión y Calificación del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDC/CS-1.

El 07 de junio de 2023, el comité de Selección declaró desierto el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDC/CS-1, cuyo Objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CUADRAS 1, 2, 10 Y 11 DEL JR. CHOTA, CUADRAS 1, 6, 7 Y 8 DEL JIRON PAITA, JIRONES PISCO, JUNIN ENTRE EL JR. CHORRILLOS Y JR. CALLEJON DE LAS SECHURAS Y CUADRAS 11 Y 12 DEL JIRON INDEPENDENCIA DE LA LOCALIDAD DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2503152.

B. ANALISIS:

Que, según el Acta de Admisión de Ofertas y Declaratoria de Desierto y de acuerdo al Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE), se observa que 04 (cuatro) postores presentaron sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	02/06/2023	23:45:30	23:48:26	Enviado	Valido
2	10166248154	DAVILA FARFAN ALBERTO	02/06/2023	22:08:14	22:08:31	Enviado	Valido
3	10036435777	CONSORCIO SUPERVISOR CHOTA	02/06/2023	17:30:31	17:34:39	Enviado	Valido
4	10426162861	VIERA SILVA ELEANA KARINA	02/06/2023	23:55:59	23:56:20	Enviado	Valido

En la apertura electrónica de las oferta, el comité de selección procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases integradas para admisión de la oferta y según acta de evaluación publicada en el SEACE, sólo fueron admitidas las siguientes ofertas: BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO, con RUC N° 10267222849 y VIERA SILVA ELEANA KARINA, con RUC N° 10426162861; acto seguido el comité procedió a la calificación de las ofertas técnicas conforme a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, el resultado fue el siguiente:



"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Piura"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, ALMACÉN
Y CONTROL PATRIMONIAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

POSTOR	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL)	ESTADO
	B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	FORMACIÓN ACADÉMICA:	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:			
BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO, con RUC N° 10267222849	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Cumple	CALIFICA
VIERA SILVA ELEANA KARINA, con RUC N° 10426162861	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	NO Cumple (*)	DESCALIFICADO

Que, el comité de selección evaluó las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

ANEXO N° 6
OFERTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDC/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA.
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de obra	75	Días	S/ 790.7440	59,305.80
Liquidación de obra (15 días)				12,807.57
				S/ 72,113.37

El postor ha presentado su oferta en DÍAS mientras que en las bases se establece en meses conforme se aprecia:



"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Piura"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, ALMACÉN
Y CONTROL PATRIMONIAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDC/CS-1-BASES INTEGRADAS

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO ⁶	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO ⁷	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA	VALOR REFERENCIAL TOTAL
Supervisión de obra	2.5	mes	26,358.13	65,895.33
Liquidación de obra				14,299.93
				80,195.26

Que, las bases integradas establecen: **el postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al periodo o unidad de tiempo establecida en las bases**; evidenciándose que el postor ha formulado su oferta económica de forma incorrecta.

En tal sentido, en cumplimiento al artículo 65.1° del Reglamento de la Ley que dispone: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas"; no habiendo oferta válida, el comité de selección en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el artículo 29° de la Ley N° 30225 y el artículo 65.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDC/CS-1, cuyo Objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CUADRAS 1, 2, 10 Y 11 DEL JR. CHOTA, CUADRAS 1, 6, 7 Y 8 DEL JIRON PAITA, JIRONES PISCO, JUNIN ENTRE EL JR. CHORRILLOS Y JR. CALLEJON DE LAS SECHURAS Y CUADRAS 11 Y 12 DEL JIRON INDEPENDENCIA DE LA LOCALIDAD DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2503152**

Que, el comité de selección en cumplimiento de lo establecido en el numeral 65.2. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el cual señala que: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

C. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES:

De conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes y en cumplimiento del numeral 65.2. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, este comité de selección informa a su despacho en calidad de titular de la entidad a cargo de la aprobación del expediente de contratación, las causas que no permitieron la culminación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2023-MDC/CS-1.



"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Piura"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, ALMACÉN
Y CONTROL PATRIMONIAL

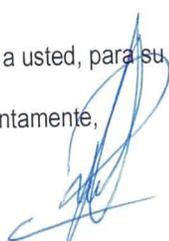
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Se recomienda informar al área usuaria (**Unidad Ejecutora de Inversiones**), las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección: **el no cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y el no cumplimiento de los requisitos de calificación y el incumplimiento del factor evaluación (oferta económica), para que confirme o implemente de ser el caso, el requerimiento, conforme lo dispone el artículo 29.8, "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".**

Se solicita a usted, autorice la ejecución de la Segunda Convocatoria del procedimiento en cumplimiento del numeral 65.3 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: "Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada".

Es todo cuanto informo a usted, para su trámite correspondiente.

Atentamente,


.....
ARQ. LUIS BELISARIO RIVERA RAMOS
(Presidente del Comité de Selección)
RGM N° 150-2023-MDC


.....
ING. CARLOS MOISÉS ALEJANDRO PERLA GARCÍA
(Miembro Titular)
RGM N° 150-2023-MDC


.....
LIC. CINTHIA MARLENY ARAUJO APONTE
(Miembro Titular)
RGM N° 150-2023-MDC